

dos ya confesados, sea de toda la vida, sea de un considerable período de tiempo.

¿Es bueno algunas veces hacer una confesion general?

Sí; es bueno algunas veces hacer una confesion general, y es hasta necesario cuando las confesiones precedentes han sido malas.

¿Cuáles son las ventajas de una confesion general?

La confesion general nos inspira una mas viva contricion de nuestras faltas, nos da nuevas fuerzas para precaver el pecado, y si es hecha á tiempo nos proporciona una gran paz de conciencia.

CAPÍTULO XIX.

DEL MODO DE CONFESARSE.

¿Qué debemos hacer antes de confesarnos?

Antes de confesarnos debemos examinar la conciencia, excitarnos á la contricion de nuestras culpas, y tomar la firme resolucion de no volver á cometerlas.

¿Qué debe hacerse para examinar bien la conciencia?

Para examinar bien la conciencia es menester pedir á Dios la gracia de conocer nuestros pecados, y luego examinarse sobre los mandamientos de Dios y de la Iglesia, sobre los pecados capitales y los deberes del propio estado.

¿Qué es necesario hacer despues de haber examinado la conciencia?

Despues de haber examinado la conciencia es necesario pedir á Dios la contricion, y excitarse á ella con fervor, y tomar la resolucion firme de no ofender mas á Dios.

¿Qué debe hacerse en el momento de confesarse?

En el momento de confesarse es necesario hacer la señal de la cruz, y decir: «Benedicidme, Padre mio, por-

«que he pecado;» es necesario rezar en seguida el *Confiteor* hasta la palabra *por mi culpa*; luego se dice desde qué tiempo no se ha confesado, si se recibió la absolucion y cumplió la penitencia; en fin, se acusa de todos los pecados sencillamente, sin mezclar narraciones inútiles, y se contesta con sinceridad á las preguntas del confesor, sin buscar á engañarle en cosa alguna.

¿Qué es necesario hacer despues de haberse acusado de todos los pecados?

Despues de haberse acusado de todos los pecados, se añade: «Yo me acuso de estos pecados y de los que «no recuerdo, y pido de ellos perdon á Dios, y á vos, «Padre mio, penitencia y absolucion;» y se concluye el *Confiteor*.

Despues de haber concluido el Confiteor ¿qué es necesario hacer?

Es necesario escuchar atentamente los avisos del confesor, recibir la penitencia que nos impone, hacer el acto de contricion, y dar gracias á Dios antes de retirarse del templo.

CAPÍTULO XX.

DE LA SATISFACCION.

¿Qué es la satisfaccion?

La satisfaccion es la reparacion de la injuria que nuestros pecados han inferido á Dios, y del daño que han causado al prójimo.

Despues de haber recibido por la absolucion el perdon de nuestros pecados y la remision de las penas eternas, ¿quedamos todavía obligados á satisfacer á Dios?

Sí; despues de haber recibido el perdon de nuestros pecados y la remision de las penas eternas, nos falta aun ordinariamente satisfacer á Dios y expiar

nuestros pecados por medio de penas temporales ó en la tierra ó en el purgatorio.

¿Cómo podemos satisfacer á Dios y expiar nuestros pecados?

Podemos satisfacer á Dios y expiar nuestros pecados cumpliendo la penitencia que el confesor nos impone, y ofreciendo á Dios para la expiacion de nuestras faltas oraciones, mortificaciones y limosnas.

¿Está uno obligado á cumplir la penitencia impuesta por el confesor?

Sí; uno está obligado á cumplir la penitencia impuesta por el confesor, y es pecado dejar voluntariamente de cumplirla, pues ella forma parte del Sacramento que se recibe.

¿No podemos tambien satisfacer á Dios por medio del trabajo y de las penas de la vida?

Sí; podemos tambien satisfacer á Dios por medio del trabajo y de las penas de la vida, ofreciéndolas por nuestros pecados.

¿No debemos asimismo satisfacer al prójimo cuando le hemos causado daño?

Sí; debemos satisfacer al prójimo, reparando en lo posible el daño que le hemos ocasionado, y reconciliándonos con él si le hemos ofendido.

El que no quisiera satisfacer á Dios ó al prójimo, ¿recibiría el perdon de sus pecados?

No; el que no quisiera satisfacer á Dios ó al prójimo no recibiría el perdon de sus pecados.

CAPÍTULO XXI.

DE LAS INDULGENCIAS.

¿Qué son las indulgencias?

Las indulgencias son la remision de las penas temporales que todavía merecen los pecados ya perdonados.

¿Cuántas especies hay de indulgencias?

Hay dos especies de indulgencias: la indulgencia parcial y la indulgencia plenaria.

¿Qué es la indulgencia parcial?

La indulgencia parcial es la que remite una parte de las penas merecidas por el pecado.

¿Qué es indulgencia plenaria?

La indulgencia plenaria es la que remite todas las penas merecidas por los pecados.

Las indulgencias ¿nos dispensan de hacer penitencia?

No; las indulgencias no nos dispensan de hacer penitencia; pero nos ayudan á satisfacer á Dios por nuestras culpas.

¿Qué es necesario hacer para ganar las indulgencias?

Para ganar las indulgencias es necesario encontrarse en estado de gracia, cumplir exactamente las obras prescritas por la Iglesia; y si se trata de una indulgencia plenaria, es además necesario no conservar ningun afecto al pecado venial.

¿De qué manera la Iglesia nos remite por las indulgencias las penas temporales merecidas por los pecados?

La Iglesia nos remite, por medio de las indulgencias, las penas temporales merecidas por los pecados, aplicándonos las sobreabundantes satisfacciones de Nuestro Señor Jesucristo, y las de la santísima Virgen y de los Santos.

¿Quién ha conferido á la Iglesia el poder de conceder indulgencias?

Jesucristo dió á la Iglesia el poder de conceder indulgencias, cuando dijo á sus discípulos: *Todo cuanto desatáreis en la tierra será desatado en el cielo* (1).

(1) Matth. xxviii, 18.

¿Puedense ganar indulgencias para las almas del purgatorio?

Sí; se pueden ganar indulgencias para las almas del purgatorio, cuando la Iglesia declara que les son aplicables; y esta es una de las mas excelentes prácticas de piedad.

¿Qué es el jubileo?

El jubileo es una indulgencia plenaria, mas solemne, acordada por nuestro santo padre el Papa cada veinte y cinco años y en algunas otras circunstancias extraordinarias.

CAPÍTULO XXII.

DEL SACRAMENTO DE LA EXTREMAUNCION.

¿Qué es el sacramento de la Extremauncion?

La Extremauncion es un Sacramento instituido por Nuestro Señor Jesucristo para el alivio espiritual y corporal de los enfermos.

¿Qué alivio espiritual proporciona á los enfermos el sacramento de la Extremauncion?

La Extremauncion acaba de purificar los enfermos de sus pecados, les fortifica contra los ataques del demonio, les ayuda á sufrir con paciencia, y les dispone á hacer una muerte santa.

¿Qué alivio corporal proporciona á los enfermos la Extremauncion?

La Extremauncion suaviza los sufrimientos de los enfermos, y hasta puede devolverles la salud si es necesario ó útil para su salvacion ó para la gloria de Dios.

El sacramento de la Extremauncion ¿es necesario?

Sí; hay deber, excepto en caso de imposibilidad, de recibir la Extremauncion; y aun hay casos en que la salvacion eterna de un enfermo puede depender principalmente de este Sacramento.

¿Es necesario esperar á los últimos momentos para recibir la Extremauncion?

No; no es necesario esperar á los últimos momentos para recibir la Extremauncion: es preciso pedirla desde que uno se encuentra peligrosamente enfermo, para recibirla con pleno conocimiento, y para no exponerse á morir sin ella.

¿De qué manera el sacerdote administra la Extremauncion?

El sacerdote da la Extremauncion haciendo algunas unciones sobre el enfermo con el santo óleo, y suplicando á Dios le perdone los pecados que ha cometido con los sentidos.

¿Qué disposiciones son necesarias para recibir la Extremauncion?

Para recibir bien la Extremauncion es necesario prepararse con un gran dolor de los pecados, con una firme resolucion de vivir como cristiano, si Dios nos conserva la vida, y, si es posible, con la confesion.

¿Qué sentimientos deben animar al enfermo mientras recibe la Extremauncion?

Mientras el enfermo recibe la Extremauncion debe excitarse al dolor de los pecados, entregarse á la voluntad de Dios, y consagrarle el sacrificio de su vida.

¿Hay obligacion de advertir á los enfermos la necesidad de recibir los últimos Sacramentos?

Sí; hay obligacion de advertir á los enfermos la necesidad de recibir los últimos Sacramentos; y se expondria su salvacion eterna si no se les advirtiese, ó no se les advirtiese á tiempo.

Y cuando uno sabe que hay en la parroquia algun enfermo, ¿debe advertir de ello al señor cura?

Sí; una de las mas grandes obras de caridad es advertir al cura, cuando se sabe que hay en su parroquia un enfermo.

¿Qué debemos pensar de los que temen hablar á los enfermos de los últimos Sacramentos?

Temer el hablar á un enfermo sobre los últimos Sacramentos es una conducta cruel, pues es exponer el alma del enfermo á la eterna perdicion.

CAPÍTULO XXIII.

DEL SACRAMENTO DEL ÓRDEN.

¿Qué es el sacramento del Orden?

El Orden es un Sacramento instituido por Nuestro Señor Jesucristo, que da el poder de ejercer las funciones eclesiásticas, y la gracia para ejercerlas santamente.

¿Cuáles son las funciones eclesiásticas?

Las principales funciones eclesiásticas son: ofrecer el santo sacrificio de la misa, administrar los Sacramentos, y predicar la palabra de Dios.

¿Quiénes pueden conferir el sacramento del Orden?

Solo los Obispos pueden conferir el sacramento del Orden.

¿Puede recibirse varias veces el sacramento del Orden?

No; el sacramento del Orden no puede recibirse sino una vez, porque imprime en el alma un carácter indeleble.

¿Con qué disposiciones debe recibirse el sacramento del Orden?

Para recibir el sacramento del Orden es necesario ser llamado por Dios al estado eclesiástico, proponerse trabajar para la gloria de Dios y salvacion de las almas, y encontrarse en estado de gracia.

¿Es una gran gracia y un grande honor ser llamado al estado eclesiástico?

Sí; ser llamado al estado eclesiástico es una gran

gracia y un grande honor, porque es el mas sublime y santo de los estados.

¿Cuál es la excelencia del sacerdocio?

El sacerdote en su calidad de tal es el ministro de Jesucristo, el dispensador de la divina palabra y de los Sacramentos, el pastor y médico de las almas.

¿Cuáles deben ser, pues, los sentimientos de los fieles para con el sacerdote?

Los fieles deben al sacerdote un profundo respeto á causa de su sagrado carácter; un gran reconocimiento á causa de los servicios que presta á sus almas, y una docilidad religiosa á causa de la autoridad de que se halla revestido.

¿Cuáles deben ser los sentimientos de los fieles respecto al obispo?

Los fieles deben al obispo una veneracion particular, á causa de la plenitud del sacerdocio de que disfruta; le obedecen porque es sucesor de los Apóstoles; le aman porque es su padre espiritual; ruegan por él, porque él tiene la responsabilidad de sus almas, y además grandes deberes que cumplir en toda su diócesis.

¿Cuáles son los deberes de los fieles respecto al Soberano Pontífice?

Los fieles deben reconocer la suprema autoridad del Soberano Pontífice; obedecerle con amor filial en calidad de pastor de los pastores; rogar por él y por las inmensas necesidades que provienen de su cargo, y en tiempos desgraciados auxiliarle.

CAPÍTULO XXIV.

DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO.

¿Qué es el matrimonio?

El matrimonio es un Sacramento instituido por Nuestro Señor Jesucristo para santificar la alianza legítima del hombre y de la mujer, y para darles la gracia de vivir unidos cristianamente, y de educar bien sus hijos.

El matrimonio ¿es indisoluble?

Sí; el matrimonio es indisoluble, esto es, no puede disolverse sino por la muerte de uno de los dos esposos.

¿Qué se necesita para que un matrimonio sea legítimo?

Para que un matrimonio sea legítimo es necesario que no haya ninguno de los impedimentos que le harían nulo, y que sea celebrado ante el cura párroco de uno de los dos esposos, ó de un sacerdote delegado suyo, y en presencia de testigos.

¿Para qué la Iglesia exige las amonestaciones antes del matrimonio?

La Iglesia exige la publicacion de las amonestaciones antes del matrimonio, á fin de hacerlo público y descubrir los impedimentos que podrian oponérsele.

¿Cuáles son los principales impedimentos que anulan el matrimonio?

Los principales impedimentos que anulan el matrimonio son los que resultan del parentesco y de la afinidad.

¿Hay obligacion de revelar los impedimentos de que se tiene noticia?

Sí; hay obligacion de revelar los impedimentos de que se tiene noticia, porque la Iglesia lo ordena; y

si no se pidiere dispensa de estos impedimentos el matrimonio sería nulo y sacrilego.

¿Quién puede dispensar los impedimentos del matrimonio?

El Papa, y en determinados casos el Obispo, es el que puede dispensar los impedimentos del matrimonio.

¿Qué pensaremos de las personas que no se casan sino ante la autoridad civil en aquellos países en que el matrimonio civil está admitido?

La union de las personas solo casadas civilmente, es decir, ante la alcaldía, y no en la iglesia, no es legítima ante Dios, y el que vive unido de esta manera se encuentra en habitual estado de pecado mortal.

¿Qué es necesario practicar antes de comprometerse al matrimonio?

Antes de comprometerse al matrimonio se debe acudir á la oracion para conocer la voluntad de Dios, y consultar á los padres.

¿Cómo debe uno prepararse para el matrimonio?

Debe uno prepararse para el matrimonio llevando una vida pura y cristiana, velando sobre los pensamientos propios, evitando las frecuencias peligrosas, y reflexionando maduramente de antemano sobre las grandes obligaciones que va á contraer.

¿Debe encontrarse uno en estado de gracia para recibir el sacramento del Matrimonio?

Sí; para recibir dignamente el sacramento del Matrimonio es necesario ponerse en estado de gracia por medio de una buena confesion, y es cosa excelente prepararse juntos los esposos con la santa Comunión.

¿Cuáles son las obligaciones del marido y de la mujer?

El marido y la mujer deben tenerse mutuamente cordial afecto, guardarse recíprocamente fe conyugal, asistirse en todas sus necesidades, aceptar de

parte de Dios sin murmurar las cargas de la familia, y educar cristianamente los hijos que pluguiere al Señor concederles.

¿No hay un estado mas perfecto que el del matrimonio?

Sí; hay un estado mas perfecto que el del matrimonio: es el de la virginidad cristiana y del celibato religioso.

FIN DEL CATECISMO.

CARTAS Á UN JÓVEN

SOBRE LA VIDA CRISTIANA,

POR EL

P. DOMINGO ENRIQUE LACORDAIRE,

de la Orden de Predicadores, individuo de la Academia francesa.



PRIMERA CARTA.

DEL CULTO DE JESUCRISTO, CONSIDERADO COMO
FUNDAMENTO DE LA VIDA CRISTIANA.

Colegio de Sorèze 24 de febrero de 1838.

Mi apreciado Manuel: Os escribo desde este colegio de Sorèze, que acabais de abandonar, y que habeis honrado con vuestros talentos y con vuestras virtudes. Apenas entráis en el mundo cuando empezais ya á sufrir. El ruido de sus desórdenes os conmueve; el espectáculo de sus costumbres os contrista: nada grande encontráis en los caracteres; nada firme en los espíritus: y la juventud que pulula en torno vuestro la veis exclusivamente preocupada por vacíos placeres, y sin aspiraciones hácia el centro de las cosas santas, donde ha vivido vuestra alma. Os falta tiempo para acostumbraros á una atmósfera que no habíais respirado todavía. Sin duda conocíais el mal: la historia os lo habia descrito, y vuestro corazon, mas elocuente aun que la historia, os hacia oír, dentro los pliegues de sus soledades, su eco doloroso: pero Dios, contra la historia y contra